

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE N°: 7293/2013

ID TÍTULO: 4314718

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Enfermería de Urgencias, Emergencias y Cuidados Especiales por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Actualización y cambios de algunos apartados los cuales no afectan a las competencias del Master.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ajustan los requisitos para el reconocimiento de créditos en la materia Prácticas externas, haciéndolo coincidir con la realidad de la asignatura y valorando la experiencia del alumno que desee reconocer créditos. De modo que el reconocimiento se hará no sólo por la experiencia profesional demostrada en los servicios de urgencias extrahospitalarios, sino también se propone reconocer la experiencia en servicios de urgencias hospitalarios y/o Unidades de cuidados especiales (UCI y Reanimación), ya que son parte del ámbito de interés del máster y de sus prácticas externas. De manera que, en conjunto, deben ser iguales o superiores al período estipulado en la memoria de verificación. En nueva reunión de la comisión de Practicum, se ha propuesto que el período de prácticas tuteladas que se pueda reconocer por experiencia profesional en la misma categoría profesional (enfermería) sea el doble de las horas dedicadas presencialmente a las prácticas, es decir, si el alumno tiene que realizar 211 horas de prácticas, se le pueda reconocer una experiencia profesional, al menos de 3 meses de servicios prestados (aproximadamente unas 480 horas en un contrato a jornada completa) como enfermero/a en el campo de interés del máster.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

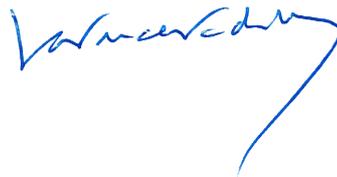
Se propone la supresión de la figura coordinador académico de la titulación para hacer más horizontal y operativa la gestión, de manera que sus funciones serán repartidas entre los responsables de las diferentes comisiones académicas y los responsables de módulo y materia. La figura del director del máster sigue vigente.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se modifica el sistema de evaluación de las materias y se eliminan los trabajos de la mayor parte de las mismas, ajustándose ambos aspectos a la modalidad presencial del máster. - Se aumentan las horas de clases teóricas en 8 en la materia TFM. La presencialidad de esta materia queda entonces en 38 horas (13,82%) - Se propone el cambio de denominación de una materia (materia 2 del módulo 3). De ¿Atención en accidentes de tráfico, accidentes con múltiples víctimas (AMV) y catástrofes¿ pasaría a llamarse ¿Atención en accidentes de tráfico, incidentes con múltiples víctimas (IMV) y catástrofes¿. - Se propone unificar el módulo optativo de simulación en una única asignatura que recoja las 4 materias que actualmente posee el módulo, al igual que ocurre en el módulo optativo de investigación clínica. La nueva asignatura se denominará Simulación Clínica Avanzada.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo